

Actualización liquidación Anyela Eliana Lucumi

comisariadefamilia villarica-cauca <comisariadefamilia@villarica-cauca.gov.co>

Lun 18/07/2022 2:21 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica
<j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetuoso saludo.

Adjunto envió lo Referido.

Comisaria de Familia

Villa Rica, Cauca



Municipio De Villa Rica Cauca

Por favor confirmar recepción de este correo

Señores:

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA RICA, CAUCA
E.S.D.

REFERENCIA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANYELA ELIANA LUCUMI CARABALI en representación de su menor hija HELEN RAMOS MINA LUCUMI
DEMANDADOS:	YESIS MINA RAMOS.
RADICADO:	198454089001-2019-00243-00

ANYELA ELIANA LUCUMI CARABALI, mayor de edad, vecina del municipio de Villa Rica, Cauca; identificada con la cedula No. 66.864.901 de Cali - Valle; actuando en nombre y representación legal de mi hija ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Por medio del presente escrito me permito presentar liquidación de deuda alimentaria a la fecha **JUNIO DE 2022**. La cuota de alimentos conforme al acta de conciliación del 29 de septiembre de 2003 se acordó por valor de **sesenta mil pesos (\$60.000) quincenales es decir ciento veinte mil pesos (\$120.000) mensuales, que con los incrementos anuales desde el año en que se firmo el acuerdo hasta la fecha, esta en la suma de ciento ochenta y tres mil ciento ochenta pesos quincenales (\$183.180), es decir trescientos sesenta y seis mil trescientos sesenta pesos (\$366.360) mensuales.**

A Partir del mes de julio de 2021 (Cuota + SMLM del 2022) para un total de **TRECIENTO UN MIL DOSCIENTOS PESOS \$301.200**. Prima de junio y diciembre.

MES	CUOTA	MES EN MORA	INTERES DE MORA MENSUAL (CUOTA 0.5%)	TOTAL (INTERESES MESES MORA)	MES X EN	CUOTA + INTERESES
Jul - 21	\$332.844	12	\$1.664	\$19.968		\$342.812
Ago - 21	\$332.844	11	\$1.664	\$18.304		\$341.148
Sep - 21	\$332.844	10	\$1.664	\$16.640		\$339.484
Oct - 21	\$332.844	9	\$1.664	\$14.976		\$337.820
Nov - 21	\$332.844	8	\$1.664	\$13.312		\$336.156
Dic - 21	\$332.844	7	\$1.664	\$11.648		\$334.498
Ene - 22	\$366.360	6	\$1.831	\$10.986		\$377.346

Feb - 22	\$300.000	5	\$1.831	\$9.155	\$375.515
Mar - 22	\$300.000	4	\$1.831	\$7.324	\$373.684
Abril - 22	\$300.000	3	\$1.831	\$5.493	\$371.853
May - 22	\$301.200	2	\$1.831	\$3.662	\$370.022
Jun - 22	\$301.200	1	\$1.831	\$1.831	\$368.191
TOTAL A PAGAR					\$ 4.268.523

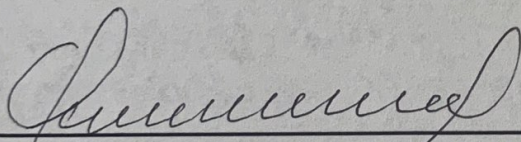
PETICIÓN

La deuda a la fecha asciende a **CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTI TRES PESOS \$ 4.268.523** por concepto de

1. Solicito señor juez que, una vez quede en firme esta liquidación, se liberen los títulos para los descuentos correspondientes el pago de los alimentos adeudados.

Del señor juez

Atentamente,



ANYELA ELIANA LUCUMI CARABALI

C.C. No. 66.864.901 de Cali Valle.

Celular: 312-7225027

Correo electrónico: anyeleti3@hotmail.com